

Código de ética y conducta

de Viña Concha y Toro, y sus *filiales*

VERSIÓN 02 – AGOSTO 2023

Actualización código de ética

Modificado por: Enrique Ortuzar, Fiscal y Oficial de Cumplimiento

Aprobado por: Comité de Ética – Directorio Viña Concha y Toro.

VIÑA CONCHA Y TORO

— FAMILY OF NEW WORLD WINERIES —

Carta del Gerente General

Estimados colaboradores,

Durante el año 2022, el Directorio de la Compañía aprobó un nuevo texto de Código de Ética y Conducta, con la finalidad de complementar y reforzar los principios y valores a los cuales debe sujetarse el actuar de quienes nos desempeñamos en Viña Concha y Toro y sus filiales nacionales y extranjeras.

En este sentido, el nuevo Código de Ética y Conducta fortalece el compromiso de la Compañía con los derechos humanos y reafirma nuestro rechazo a cualquier práctica de corrupción. Asimismo, contiene las principales directrices de la Compañía en lo que se refiere a la relación con funcionarios públicos, donaciones y recepción o entrega de regalos o invitaciones.

El Directorio ha definido como una de las misiones esenciales de la empresa el contar con los más altos estándares éticos corporativos en todas las etapas de elaboración, distribución y venta de sus productos. La misión descrita se traduce necesariamente en que cada uno de los directores, ejecutivos y trabajadores de nuestra empresa se comprometa personalmente en buscar y fomentar en sus respectivas áreas de trabajo, el máximo estándar ético. Se trata de un compromiso que debemos asumir de manera individual y personal, a través de acciones concretas, planes de mejoras y revisión permanente de nuestros procesos.

Conozcamos a fondo nuestro Código de Ética y Conducta. Leámoslo y releámoslo. Preocupémonos de su comprensión y de su aplicación por cada uno de nosotros, nuestros equipos y nuestros proveedores.

Eduardo Guilisasti Gana
Gerente Gerenal Viña Concha y Toro

1. Valores

Respeto

Nuestro modo de relacionarnos tiene como base el respeto entre todos nosotros, sin importar rangos, género, edad, nacionalidad u orígenes. Queremos distinguarnos por la amabilidad, el positivismo, y el actuar de manera constructiva. La plena integración de todas las áreas, buscando la máxima sinergia posible, se rige porque las buenas prácticas respetuosas se incorporen de manera transversal.

Colaboración

Promover una cultura de trabajo con base en la confianza, que evite duplicidades, que facilite al interior de la compañía un trabajo eficiente, con estructuras livianas buscando sinergias que redunden en ahorros de costos. Buscamos evitar las parcelas o áreas aisladas: somos una sola empresa, por lo que buscamos la colaboración entre jefes, pares y equipos. Queremos la participación entusiasta y activa de todos en pos de un objetivo común.

Excelencia

En Viña Concha y Toro la excelencia nos define y destaca nuestro compromiso de mejorar continuamente para seguir posicionándonos como una de las empresas más destacadas a nivel mundial en la industria vitivinícola. Estar a la vanguardia es nuestro compromiso y requiere la voluntad individual y colectiva de nuestros equipos, desafiando siempre lo que hacemos y cómo lo hacemos, con la fuerza para transformar las oportunidades en éxitos.

2. Alcance y ámbito de aplicación

El presente Código de Ética y Conducta se aplica a todas las operaciones de Viña Concha y Toro y sus sociedades Filiales (en adelante, indistintamente “Viña Concha y Toro”, la “compañía” o la “empresa”). De la misma forma, incluye a todos los directores, ejecutivos y trabajadores de la compañía, de quienes se espera tomen debido conocimiento de su contenido y cumplan sus requerimientos.

Este Código de Ética y Conducta no fue concebido para cubrir todas las situaciones posibles, ni como un complemento de todas las leyes, reglamentaciones, compromisos voluntarios y políticas que pudieran afectar a la empresa. Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia debe entenderse que este Código reemplaza o deroga otras políticas y/o procedimientos internos, sino por el contrario se complementa y/o integra con ellos.

3. Visión

Viña Concha y Toro aspira ser una empresa líder global, centrada en el consumidor con foco en el desarrollo de marcas de vino Premium.



4. Misión

Para que Viña Concha y Toro alcance su visión, la Compañía se compromete con acciones concretas:

- ▶ Producir vinos cuyos estándares de calidad sean los más altos de la industria internacional.
- ▶ Entregar productos seguros a nuestros consumidores, manteniendo y vigilando los sistemas de inocuidad de los productos que se elaboran y cumpliendo con los requisitos legales en Chile y en los mercados hacia los cuales exportamos.
- ▶ Entender las necesidades actuales y futuras de nuestros clientes, esforzándonos permanentemente por cumplir y superar lealmente sus expectativas.
- ▶ Conducir y mejorar continuamente las relaciones comerciales con nuestros clientes, productores y proveedores, así como sus operaciones y sistemas en todas las etapas de elaboración, distribución y venta.
- ▶ Crear y promover una relación saludable con el consumo de vino, el cual se basa en el consumo consciente y responsable, moderado y restringido en los casos en que este represente un riesgo para la salud personal o del resto de la sociedad.
- ▶ Trabajar con un especial cuidado y respeto al medioambiente, con un manejo sustentable de sus recursos y de manera socialmente equitativa con nuestros trabajadores y la comunidad a la cual pertenecemos.
- ▶ Brindar oportunidades laborales a nuestros trabajadores actuales y potenciales, sin discriminación y en igualdad de condiciones.
- ▶ Promover el compromiso de los trabajadores en un ambiente constructivo y aportar a su desarrollo profesional a través de la capacitación, incentivando el aprendizaje de conocimientos y habilidades orientadas a maximizar su desempeño.
- ▶ Fomentar y mantener un lugar de trabajo inspirador, enriquecedor y gratificante para cada trabajador de Viña Concha y Toro, potenciando el desarrollo profesional y protegiendo la salud e integridad física, en un ambiente seguro.

5. Compromiso de todos

Compromiso de todos los que conformamos Viña Concha y Toro

En el desempeño de sus funciones, todos quienes conforman Viña Concha y Toro S.A. y filiales, se comprometen a enmarcar su actuar, en cada una de las etapas de elaboración, distribución y venta de productos, conforme a las normas y regulaciones vigentes de la jurisdicción en donde cada gerente, ejecutivo y/o trabajador opere, comprometiéndose al máximo con los valores éticos e integridad de la empresa en la búsqueda de excelencia y transparencia.

Todos los trabajadores de Viña Concha y Toro y sus filiales tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir este Código de Ética y Conducta, las políticas que lo regulen, los contratos individuales y colectivos de trabajo que los afecten, el Reglamento Interno de la empresa, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la normativa laboral vigente.



6. Integridad Personal

Durante el desarrollo de su actividad, los directores, ejecutivos y trabajadores de Viña Concha y Toro y sus filiales, deberán:

- ▶ Mantener un comportamiento ético intachable. Esta obligación se extiende a la vida privada de estos, cuando ella afecte el prestigio o buen nombre de la empresa, o comprometa el cumplimiento del presente Código.
- ▶ Lealtad hacia la empresa en el desempeño de sus funciones, defendiendo sus intereses, imagen e integridad patrimonial, cumpliendo las leyes y normas aplicables, y cada vez que ello sea requerido por la normativa aplicable, entregando información confiable y veraz.
- ▶ Actuar con honradez, proactividad, responsabilidad, diligencia, profesionalismo, objetividad, colaboración, respeto, agilidad, apertura al cambio y excelencia.
- ▶ Asumir plenamente las exigencias de ser líderes positivos de los equipos de trabajo, y como tales aceptar las responsabilidades personales y profesionales que ello implica.

6.1. Relación con Funcionarios Públicos

De acuerdo a las leyes nacionales e internacionales que rigen a la compañía, se debe prevenir el cohecho a funcionario público nacional y extranjero, entendido como el delito que comete un particular que le ofrece o consiente dar a un empleado público un beneficio indebido, de cualquier naturaleza, para que éste ejecute un acto de su cargo, lo omita, infrinja sus deberes, ejerza influencia o cometa un delito funcionario, así como también cualquier otra actividad que no se encuentre alineada a los valores y principios declarados por la compañía, o en estricto incumplimiento a las leyes nacionales e internacionales, es decir, en ningún caso se ofrecerá, prometerá, dará o consentirá en dar objetos de valor, beneficios o dinero a un funcionario público en ninguna parte del mundo.

El ofrecimiento o pago directo o indirecto de sobornos constituye una práctica inaceptable y repudiable por la compañía, es decir, los pagos de facilitación o los pagos para acelerar o asegurar el desempeño de un acto del gobierno de rutina se encuentran prohibidos.

6.2. Conflicto de interés

Para estos efectos, se entenderá como conflicto de interés la incompatibilidad que se produce en todo acto o negociación entre Viña Concha y Toro y/o una de

sus filiales y una persona relacionada, cuando existen relaciones de negocios, parentesco o afectividad entre quien evalúa, realiza o decide dicho acto y/o participa en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo, y la parte relacionada, y dicha relación hace presumir falta de independencia o imparcialidad en la toma de decisiones, todo lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente a la persona relacionada y/o los empleados de la empresa participante en la toma de decisiones. Del mismo modo, se entenderá que es un conflicto de interés, el definido o establecido como tal en la legislación aplicable. En todos estos aspectos se atenderá a lo que disponga la legislación vigente.

En caso de existir conflictos de interés, ya sean reales o presuntos, en el trato con los productores, proveedores, clientes y otras personas que tengan relaciones de negocios con la empresa, los directores, ejecutivos y trabajadores afectados deberán declararlos previamente en forma expresa, oportuna y transparente, de forma de que la empresa pueda adoptar las decisiones correspondientes según se establece en la normativa respectiva. Los conflictos de interés pueden presentarse cuando directores, ejecutivos y/o trabajadores de la empresa que ocupen posiciones con facultades decisorias, así como sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, tienen una inversión significativa o un cargo directivo o gerencial en aquella otra persona con la cual la Viña Concha y Toro o su filial mantiene relaciones comerciales.

Las personas involucradas en conflictos de interés, ya sean reales o presuntos, deberán considerar los siguientes principios:

Independencia

Se deberá actuar en todo momento con lealtad a la empresa y sus accionistas, independientemente de su beneficio personal o de terceros.

Información

Se deberá informar inmediatamente de conocido el conflicto de interés al ejecutivo o superior inmediato que corresponda, o a la autoridad que determine la Ley, sobre la existencia del conflicto de interés y las circunstancias que lo motivan.

Abstención

Los directores, ejecutivos y trabajadores deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto. En especial, deberá cumplirse íntegramente lo establecido en relación a esta materia en la legislación vigente.

Confidencialidad

Cualquier persona en una situación de conflicto de interés se abstendrá de acceder a información calificada como confidencial que esté relacionada con dicho conflicto.

6.3. Regalos e Invitaciones

Se prohíbe hacer entrega de obsequios y regalos corporativos a clientes y proveedores, salvo cuando expresamente ha sido autorizado por la Política de Regalos de la compañía, los cuales deberán representar adecuadamente la imagen corporativa de Viña Concha y Toro S.A., y/o filiales, según corresponda.

Debe cuidarse que al hacer invitaciones a cenas o eventos con motivo de asuntos de trabajo estas no impliquen, o puedan ser entendidas como un compromiso, una influencia indebida, o que, por su carácter, naturaleza o frecuencia, ello pudiera ser interpretado como la voluntad deliberada de afectar la independencia, imparcialidad o criterio de terceros. Para lo cual, ante la duda, deberá consultarlo a la Oficina de Cumplimiento.

Viña Concha y Toro S.A., y filiales se declaran contrarias a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados.

Los trabajadores de la compañía se asegurarán de cumplir a cabalidad la Política de Regalos vigente y consultarla en caso de dudas, cada vez que se requiera.

6.4. Uso de Bienes, Recursos e Información de la Compañía

Los bienes, instalaciones y recursos financieros de la empresa serán utilizados únicamente para cumplir con la misión de la misma. Se adoptarán los principios de eficiencia, seguridad, racionalidad, austeridad y ahorro.

Toda la información a la cual los trabajadores puedan tener acceso en el desarrollo de sus trabajos tendrá siempre el carácter de confidencial, y solo podrá ser utilizada para propósitos relacionados con el trabajo dentro de la empresa.

Se encuentra prohibido el uso o entrega de la información a terceros no autorizados, así como el uso de dicha información en beneficio propio o en beneficio de terceros, de manera contraria a lo establecido en las leyes o en forma perjudicial a los intereses de la empresa, de sus clientes o proveedores.

Asimismo, es política de la empresa que tanto ésta como todas sus filiales y sus trabajadores cumplan con las leyes y políticas internas relacionadas a la precisión e integridad de los registros financieros contables y su actualización permanente. Los libros contables y legales de Viña Concha y Toro y sus filiales, así como los registros operativos y cualquier otra información, deben ser fidedignos, oportunos y cumplir con las políticas y procedimientos internos. Está terminantemente prohibido, bajo cualquier circunstancia, falsificar información y/o proveer datos inexactos o incorrectos.

Las marcas, productos, diseños y en general cualquier creación protegida por la Ley sobre Propiedad Intelectual forman parte relevante del activo de Viña Concha y Toro y sus filiales, razón por la cual se debe mantener en todo momento un uso adecuado de dichos bienes, protegiendo los intereses de la compañía.

6.5. Información Privilegiada

Cualquier información referida a Viña Concha y Toro, a sus negocios o a uno o varios valores emitidos por la compañía, que no ha sido divulgada al mercado y cuyo conocimiento, por su naturaleza, sea capaz de influir en la cotización de los valores emitidos, ha de ser considerada como "información privilegiada".

Para estos efectos, a aquellas personas que en razón de su cargo, posición, actividad o relación con la compañía posean algún tipo de información privilegiada, les queda prohibido y deberán abstenerse de ejecutar por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, cualquier de las siguientes actividades:

- ▶ Preparar o realizar cualquier tipo de operación con respecto a los valores afectados a los que la información se refiera.
- ▶ Difundir o comunicar dicha información a terceros, salvo que ello sea indispensable y necesario dentro del ejercicio normal de su trabajo, cargo o profesión.
- ▶ Recomendar o asesorar a un tercero para que adquiera o ceda valores negociables o instrumentos financieros de la empresa, basándose en dicha información.

► Realizar cualquier otra actividad en relación con dicha información que se encuentre expresamente prohibida bajo la legislación local aplicable. Durante la fase de estudio y negociación de cualquier tipo de operación jurídica o financiera que pueda influir de manera apreciable en la cotización de los valores o instrumentos afectados, los ejecutivos encargados deberán considerar:

- Llevar un registro documental de cada operación confidencial, en el que consten los nombres de las personas que participen en dichas transacciones.

- Advertir expresamente a las personas que participan en la operación del carácter confidencial de la información y de la prohibición de su uso con respecto a dicha transacción. De la misma forma, la divulgación de la información estará limitada estrictamente a aquellas personas internas o externas a la organización a las que sea imprescindible dar acceso; se deben adoptar medidas de seguridad para la custodia, archivo, acceso, reproducción y distribución de dicha información.



7. Cultura y Ética de Viña Concha y Toro

7.1. Cumplimiento Legal

Viña Concha y Toro S.A. y sus filiales buscan el total cumplimiento de la normativa local vigente, así como el respeto a los tratados internacionales que ha suscrito cada país en que la compañía se desempeña, poniendo especial énfasis en materias de responsabilidad penal empresarial, medioambiental y laboral.

7.2. Modelo de Prevención de Delitos

(Cumplimiento Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas)

Conforme a la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, receptación, soborno, negociación incompatible, administración desleal, apropiación indebida, contaminación de aguas, tráfico de migrantes, delitos de la ley de control de armas, delitos informáticos, así como los demás delitos que contempla esta ley, la compañía podrá ser responsable por la comisión de estos delitos por parte de los trabajadores y dependientes, dentro del ámbito de sus funciones, cuando se comentan en beneficio de la compañía.

En consideración a lo anterior, la empresa prohíbe expresamente a todos sus directores, gerentes, ejecutivos y trabajadores, cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la persona jurídica bajo la referida ley. Es decir, los valores y principios difundidos por la empresa se alinean, a fin evitar toda actividad que atente contra los valores y principios entregados por la compañía y que además puedan generar responsabilidad penal para la misma. Es por ello, que Viña Concha y Toro S.A. declara contar con un Modelo de Prevención de Delitos, el cual se enmarca en la Política de Prevención de Delitos vigente.

7.3. Corrupción

Viña Concha y Toro S.A. tiene tolerancia cero respecto del soborno en ningún lugar ni en ningún momento. Por lo tanto, está absolutamente prohibido aceptar, pedir, involucrarse, hacer, ofrecer, prometer ni autorizar nunca, ningún tipo de soborno a nadie, en ningún sitio, ni en ningún momento, ya sean proveedores, clientes, agentes comerciales o funcionarios públicos, sea para obtener o conservar negocios, ejercer influencia sobre decisiones o conseguir una ventaja indebida en el desarrollo de nuestros negocios. Esto también incluye sobornos a través de otros, como terceros, y la realización de pagos para facilitar gestiones.

Por lo tanto, se debe siempre prestar atención y respetar las leyes vigentes y políticas corporativas aplicables cuando se proporcione cualquier artículo de valor como regalos, entretenimiento, hospitalidad y donativos.

7.4. Donaciones

Toda donación realiza por Viña Concha y Toro S.A y sus filiales debe ser previamente aprobada por escrito, por el Directorio de cada sociedad, cualquier sea su monto, institución beneficiaria y finalidad. La facultad de aprobación es delegada al Presidente del órgano de administración, salvo las donaciones políticas, las cuales deben ser aprobadas por el Directorio y en pleno cumplimiento con la normativa vigente en la materia.



8. Relación con Terceros

8.1. Consumo Responsable

Fomentamos un consumo saludable y responsable del vino y educamos acerca de los beneficios de un consumo moderado.

¿Qué es el consumo responsable? Es aquel consumo de bebida alcohólica que realizan las personas adultas sanas, que no supera los límites de riesgo y no afecta su bienestar ni el de terceras personas.

Viña Concha y Toro objeta y reprueba el consumo de vino y bebidas alcohólicas en grupos de riesgo: menores de edad, mujeres embarazadas y personas que conducen vehículos.

La compañía contempla y comunica el consumo y venta responsable de vino y bebidas alcohólicas como parte medular de sus códigos corporativos y de comercialización.

8.2. Relación con Proveedores

Todos los equipos, materias primas, materiales, suministros, servicios y similares se deben adquirir por sus propios méritos, escogidos bajo criterios objetivos y conforme a los procedimientos internos de adjudicación de la compañía.

Los productores de uva y vino, proveedores, vendedores, contratistas y subcontratistas de Viña Concha y Toro y sus filiales deberán recibir un trato justo y equitativo, sin discriminaciones arbitrarias, cumpliéndose a su respecto, en todo momento, con los contratos y compromisos asumidos y con la legislación local e internacional aplicable. Las liquidaciones financieras, informes, controles y facturaciones deberán reflejar correcta y fielmente las transacciones con los productores, proveedores y el cumplimiento de los compromisos de estos para con la empresa.

La elección y contratación de proveedores siempre deberá estar basada en criterios técnicos, profesionales, éticos, y en las necesidades de la compañía, debiendo elegir sus propuestas por medio de factores objetivos, tales como competencia, oportunidad, precio y calidad. Los procedimientos de selección deberán ser transparentes, establecidos con anterioridad a la selección y demostrables ante las instancias superiores de Viña Concha y Toro S.A., y filiales, debiéndose evitar hacer negociaciones con empresas o personas sobre las cuales exista alguna duda razonable respecto de su probidad o principios éticos.

8.3. Relación con Clientes

La satisfacción de nuestros clientes es uno de los principios que guían el actuar de la empresa y de sus dependientes, por tanto, todos los actos de sus directores, ejecutivos y trabajadores deben tender a satisfacer sus necesidades, dando estricto cumplimiento a la normativa interna y externa aplicable.

Se debe comprender, atender y satisfacer las necesidades de nuestros clientes, ofreciendo productos y servicios de la más alta calidad, en condiciones competitivas. Asimismo, las respuestas a sus peticiones y eventuales reclamaciones, deben ser siempre resueltas por los ejecutivos y trabajadores de Viña Concha y Toro y sus filiales en forma oportuna y eficiente.

La venta de los productos y servicios de la empresa se deben realizar en forma honesta, evitando todo tipo de colusión y el uso de estrategias engañosas o de fraude. Nunca se pretenderá obtener ventajas indebidas de nuestros clientes, con el propósito de conseguir una ganancia temporal. La relación con nuestros clientes debe enfocarse en generar relaciones de largo plazo basados en el conocimiento mutuo y la confianza.

Los ejecutivos y trabajadores de Viña Concha y Toro y sus filiales cumplirán y harán cumplir con diligencia y buena fe, los distintos contratos que suscriba la empresa con los clientes.

El intercambio de información sobre clientes se aceptará solo y exclusivamente cuando se conozca razonablemente que se está recibiendo y usando dentro del marco permitido por la legislación y políticas de la empresa aplicables.

8.4. Relación con Competidores (Libre competencia y antimonopolio)

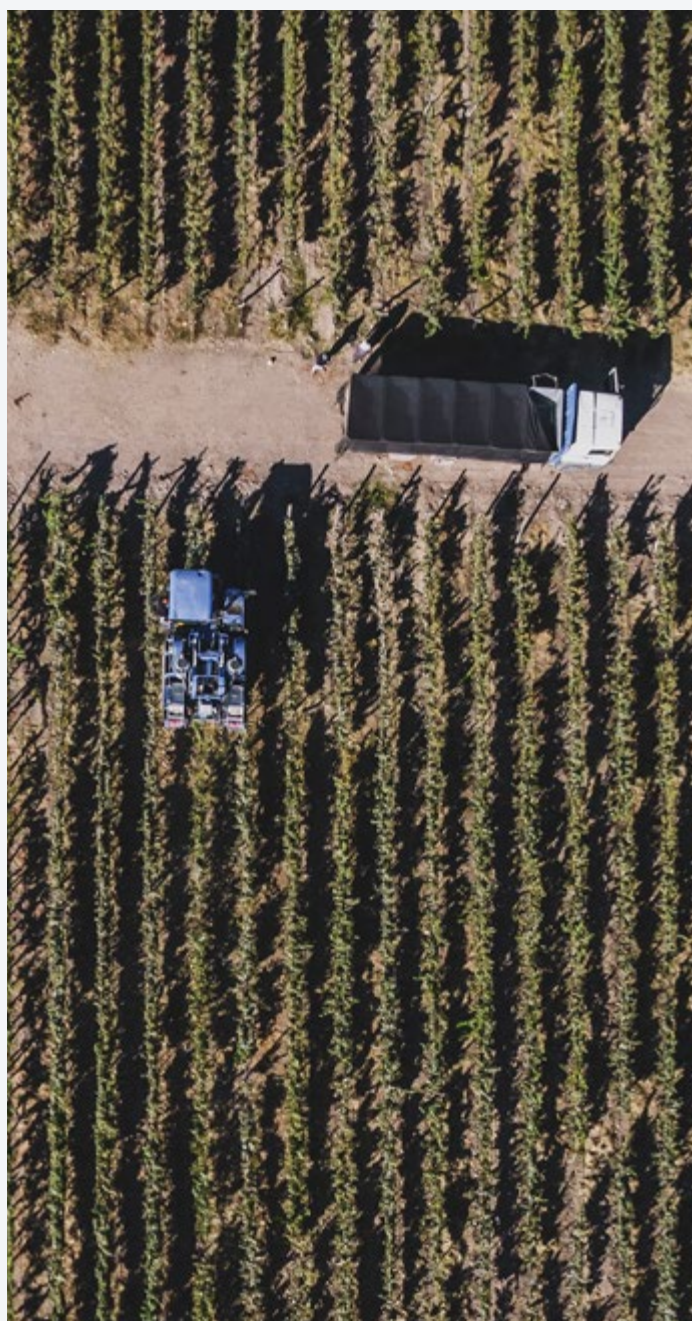
La empresa, sus directores, ejecutivos y trabajadores deben promover y basar su actuar en los principios de respeto a la libre competencia, a la competencia leal y a los demás actores del mercado, independientemente de su tamaño o posición en el mercado. Los trabajadores de la empresa, en la prosecución de utilidades y beneficios para la misma, siempre deberán tener presente estos principios y el beneficio último del cliente.

Para los efectos de este Código, se consideran como prácticas que atentan contra la libre competencia, constituyendo una falta grave a este Código de Ética y Conducta, entre otras las siguientes prácticas:

- a) Atraer a clientes potenciales o conservar los actuales, otorgando beneficios no compatibles con las sanas prácticas y buenas costumbres del mercado;
- b) Ofrecer productos, servicios o combinaciones de ambos a precios o tarifas inferiores a los costos asociados a dichos productos o servicios, con el objeto de obtener un negocio en perjuicio de un competidor; Realizar publicidad cuyo contenido o formato no se ajuste a la realidad o a las instrucciones impartidas por las leyes sobre la protección a los consumidores, las instrucciones del organismo fiscalizador en la materia y cualquier otra norma aplicable a este tema;
- c) Coludirse u operar en forma conjunta con otros actores del mercado de manera de restringir la oferta o aumentar artificialmente los precios, en perjuicio de los clientes o de terceros competidores;
- d) Abusar de una posición dominante en orden a obtener condiciones más favorables que aquellas que pudieran darse por la sola intervención del mercado, y
- e) Atentar, de cualquier forma, contra las normas de la Libre Competencia o de los Derechos del Consumidor.

8.5. Relación con Gobierno y Autoridades

Viña Concha y Toro S.A. respeta a los gobiernos y autoridades nacionales e internacionales, y se compromete a mantener relaciones íntegras y transparentes con estos, cumpliendo siempre con las obligaciones que haya adquirido o que le correspondan de acuerdo a la ley.



9. Derechos Humanos

La compañía tiene como política fundamental el respeto a la dignidad de las personas y los derechos humanos, por lo que buscará asegurar la no discriminación arbitraria en el lugar de trabajo, así como la igualdad de oportunidades y de trato de cada uno de sus trabajadores.

Son especialmente reprobables y rechazadas por la empresa las conductas de acoso sexual y/o laboral, las referidas al trabajo indebido de menores de edad, o las que impliquen situaciones de trabajo forzoso u obligatorio, así como cualquiera que pueda derivar en una vulneración de los derechos fundamentales de los colaboradores.

Todo trabajador de la empresa que se considere víctima de tales conductas, o las haya presenciado, tiene el derecho a denunciar de acuerdo a los procedimientos de denuncia contenidos en este Código, en la Ley Laboral aplicable y en el respectivo Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la compañía.

9.1. Libertad de Asociación

Cada trabajador, con la sola excepción de las restricciones legales aplicables, tiene el derecho a constituir libremente sindicatos o asociaciones de trabajadores, y de afiliarse o desafiliarse a ellos, con la sola condición de sujetarse a la ley y a los estatutos de los mismos. Serán consideradas como acciones reprobables por este Código aquellas que atenten contra la libertad de afiliación o sindicación del trabajador.

Donde no exista sindicato, la empresa adoptará una postura neutral y no impedirá que los trabajadores se organicen en sindicatos, al no discriminar ni a favor ni en contra de dicha afiliación.

La empresa reconoce el derecho de los trabajadores, con excepción de las restricciones legales aplicables, de decidir si desean que sus condiciones laborales sean establecidas dentro de un proceso de negociación colectiva o por medio de una negociación individual del contrato de trabajo, en conformidad a las normas pertinentes contenidas en el Código del Trabajo. Serán consideradas como acciones reprobables por este Código aquellas que atenten contra la libertad de negociar colectivamente o de asociarse para estos efectos en grupos negociadores, de conformidad a la Ley aplicable.

La empresa, sus ejecutivos y trabajadores cumplirán con diligencia, exactitud y buena fe, con las obligaciones derivadas de los contratos individuales y colectivos de trabajo,

con la reglamentación que establece beneficios sociales a los trabajadores, así como con el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y la legislación laboral y previsional aplicable.

Viña Concha y Toro reconoce estos derechos de los trabajadores y se compromete a respetar, proteger y hacer cumplir estos principios. También a buscar distintos mecanismos para poder remediar cualquier situación que vaya en contra de los principios señalados.

9.2. Diversidad e Inclusión

Es compromiso de todos tratar a cada uno de los miembros de la compañía de igual manera, independientemente de su origen étnico, religión, nacionalidad, estado civil, edad, opinión política, sexo, impedimento físico u otro.

9.3. Acoso Sexual y Laboral

La compañía asegura la protección de los trabajadores, rechazando terminantemente las conductas de acoso sexual y acoso laboral, por lo cual, todos los trabajadores de la compañía deben evitar conductas que involucren violencia física o verbal, malos tratos, abuso de poder, así como cualquier acto considerado como acoso sexual y/o laboral, sea esta con intención de menoscabar al otro o sin esta intención, debiendo cuidar en todo momento su actuar para evitar llevar a cabo acciones o situaciones que puedan ser calificadas de acoso.

9.4. Trabajo Infantil y Menores de Edad

La organización Internacional del Trabajo (OIT) considera el trabajo infantil como una mala práctica que debe erradicarse, pues se vulneran los derechos establecidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual señala que “todo niño tiene derecho a ser protegido contra la explotación económica y contra todo trabajo que ponga en peligro su salud, su educación o su desarrollo integral. El Estado tiene la obligación de establecer edades mínimas para empezar a trabajar y de especificar las condiciones laborales”.

Viña Concha y Toro sólo podrá emplear trabajadores adolescentes con estricto cumplimiento a las leyes y tratados internacionales y, en todo caso, con las medidas de seguridad y resguardo de acuerdo a las operaciones e instalaciones de la Sociedad, excluyendo faenas relacionadas con la manipulación de bebidas alcohólicas.

9.5. Trabajo Forzoso

Según el Convenio sobre el trabajo forzoso N°29 de 1930 de la OIT, el trabajo forzoso u obligatorio es todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. Asimismo, la OIT en 2014 incorpora a la definición de trabajo forzoso “las prácticas tradiciones del trabajo forzoso como, por ejemplo, las secuelas de la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud y las diversas formas de servidumbre por deudas, así como las nuevas formas de trabajo forzoso que han hecho su aparición en las décadas recientes como la trata de personas”.

Es por ello que Viña Concha y Toro S.A. y sus filiales mantienen su compromiso con la normativa legal vigente y los tratados internacionales, asegurando a sus trabajadores un ambiente de trabajo digno y no forzado, fundado en los derechos laborales y sindicales de cada trabajador.

9.6. Salud y Seguridad

Viña Concha y Toro tiene el propósito de ofrecer a sus trabajadores un ambiente de trabajo seguro, sin riesgos que amenacen su seguridad, su integridad física o psicológica, y su salud, proporcionando cuando sea necesario, ropas o equipos de protección apropiados a fin de prevenir los eventuales riesgos de accidentes o de efectos perjudiciales para la salud. Por su parte, los trabajadores se comprometen a apoyar activamente y a cumplir los programas de seguridad laboral desarrollados por la empresa y sus Comités Paritarios, cuando corresponda, adoptando y haciendo adoptar, todas las medidas necesarias para un trabajo seguro, y a utilizar, en forma adecuada, los elementos de seguridad entregados para su protección personal por la empresa.

En su trato con los trabajadores, los directivos y supervisores mantendrán permanentemente una actitud que favorezca el desarrollo de un clima laboral constructivo, incluyendo las reglas habituales de convivencia social, evitando cualquier comportamiento discriminatorio o desacato hacia los demás trabajadores o hacia las organizaciones sindicales o gremiales que legítimamente los representen.

9.7. Igualdad de Oportunidades

Para la compañía, una sociedad justa solo puede lograrse si las personas tienen iguales posibilidades de acceder a las mismas oportunidades, es por ello que cada uno de los trabajadores de la compañía gozará de igualdad de oportunidades y de trato por parte de Viña Concha y Toro.

9.8. Compromiso de Todos Calidad

Un principio fundante de la compañía es el alcanzar la excelencia en la calidad de los productos y los servicios,



como resultado del esfuerzo cotidiano de todos y cada uno de los ejecutivos y trabajadores de Viña Concha y Toro y sus filiales. Los ejecutivos y trabajadores de la empresa velarán siempre para que en todas las etapas de elaboración, distribución y venta se busque la máxima calidad, inocuidad, legalidad y excelencia de nuestros productos, todo ello enmarcado en valores éticos de conducta.

Todo trabajador que tome conocimiento de cualquier infracción a los procesos de calidad de la compañía, estos deberán ser denunciados a través del canal de denuncias o directamente el Auditor Corporativo de Calidad, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de denuncias vigente.

9.9. Transparencia

Todo miembro de Viña Concha y Toro y sus filiales debe ejercer sus funciones con absoluta transparencia y honestidad para con los clientes, competidores, proveedores, con sus jefaturas y con la compañía en general, basando su actuar en la integridad y en el cumplimiento legal y normativo. Toda información que sea entregada, deberá hacerse conforme a lo que la ley y la normativa interna permita, cumpliendo con especial atención las normas sobre de información privilegiada y uso de recursos de la compañía.

9.10. Comunidad

Al encontrarse la compañía ubicada en distintas zonas de Chile y el mundo, está inserta en distintas comunidades, por lo que ella y todos quienes la componen, deben asegurar una convivencia armónica con su entorno, desarrollando mecanismos efectivos que den cumplimiento a sus objetivos sociales.

9.11. Privacidad de Datos

Viña Concha y Toro respeta y protege la privacidad de todas las personas, por lo tanto, respetamos la privacidad y dignidad de los trabajadores y clientes, reteniendo únicamente los datos personales que se necesitan para el buen funcionamiento de la empresa. La compañía está comprometida a cumplir todos los requisitos de privacidad de datos de cada uno de los países en los que opera.

9.12. Medioambiente

La compañía está comprometida con el cuidado del medioambiente. Consecuentemente, cada ejecutivo y trabajador se compromete a realizar sus operaciones y prestar sus servicios cuidando de minimizar, en la medida de lo razonable y de lo posible, su impacto en el medioambiente y, en todo caso, a cumplir siempre con los requerimientos de la legislación vigente al respecto.

Del mismo modo, las personas afectas a este Código que tomen conocimiento de cualquier acontecimiento o actividad relacionada con la empresa, que tenga un efecto contaminante o que tenga un efecto perjudicial sobre el medioambiente o implique un eventual incumplimiento de la regulación aplicable, informará esta situación tan pronto como ello les sea posible, a las instancias administrativas competentes de la empresa.

Cuando sea legalmente procedente o se estimare necesario o correcto, la empresa informará esta situación a los accionistas, las entidades reguladoras y el público en general, de manera completa y veraz, cumpliendo así con lo establecido por la ley respecto de esta materia.



10. Canal de Denuncias

No se deberá ser complaciente con las conductas que vulneren o transgredan los lineamientos establecidos en este Código. Para estos efectos, todos los trabajadores tienen la obligación de informar a la compañía, las violaciones reales o presumibles de las disposiciones a este Código, de las que tengan conocimiento. Viña Concha y Toro apoyará a todo empleado que denuncie cualquiera de estas negligencias en forma seria y responsable. Se prohíbe cualquier represalia interna administrativa, de cualquier tipo, en contra de dichos trabajadores.

La compañía dispone de distintos medios para que los trabajadores, proveedores, clientes y terceros relacionados que tomen conocimiento de una infracción a este Código puedan realizar una denuncia, siempre de forma confidencial.

Estos son:

- ▶ Canal de Denuncias: permite hacer denuncias anónimas o individualizarse de querer hacerlo, es de libre acceso para quien lo requiera y se encuentra ubicado en el sitio web corporativo <https://vinacyt.com/informacion-legal/>
- ▶ Buzones: hay buzones disponibles en los fundos y bodegas para realizar denuncias, pudiendo realizarse de manera completamente anónima.
- ▶ Correo corporativo: denuncias@conchaytoro.cl, a través del cual la Oficina de Cumplimiento gestiona los reclamos.
- ▶ Correo tradicional: a nombre del Oficial de Cumplimiento, a través de cualquier medio de envío de mensajería o courier a av. Nueva Tajamar 481, Torre Norte, Piso 15, Las Condes, Santiago – Chile.

11. Sanciones

El incumplimiento de lo dispuesto en este Código de Ética y Conducta será considerado, cuando legalmente corresponda, como una infracción laboral y a sus obligaciones para con la empresa, independiente de cualquier decisión tomada por los Tribunales de Justicia, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal dispuesta por la ley vigente como resultado de dicha infracción.

Los trabajadores responderán personal y funcionariamente por su comportamiento y por eventuales violaciones a este Código de Ética y Conducta. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que les pudiesen caber a sus superiores jerárquicos que hayan tenido conocimiento, o que con un mínimo de diligencia hayan podido conocer, el comportamiento de los empleados a su cargo.

12. Comité de Ética

El Comité de Ética tiene como responsabilidad asegurarse de la debida difusión y aplicación de este Código de Ética y Conducta, lo cual significa que debe:

- ▶ Promover los valores y conductas que se fomentan en el Código de Ética y Conducta.
- ▶ Facilitar y asistir al Oficial de Cumplimiento en el desarrollo, implementación y efectiva operación del Modelo de Prevención de Delitos.
- ▶ Ser un órgano de consulta.
- ▶ Facilitar la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código de Ética y Conducta, arbitrando entre las partes.
- ▶ Resolver denuncias de acuerdo a lo indicado en este Código, respetando los derechos de los trabajadores o empleados, en especial a que las resoluciones dictadas en su contra estén debidamente fundadas.
- ▶ Canalizar casos especiales a la instancia apropiada.
- ▶ Proponer al Directorio actualizaciones y modificaciones al Código de Ética y Conducta.
- ▶ Revisar las solicitudes de aclaración de situaciones específicas de trabajadores de Viña Concha y Toro S.A. El Comité de Ética se conformará y regirá de acuerdo a lo que señale su reglamento.

Todo trabajador podrá, a través de cualquiera de los integrantes del Comité de Ética, mediante correo electrónico, cartas, o personalmente, hacer consultas o entregar información respecto del incumplimiento de este Código, las cuales en todos los casos deberán ser tratadas con absoluta confidencialidad y reserva. Asimismo, podrán comunicarse a través del correo: comiteetica@conchaytoro.cl.

Cada trabajador de la compañía deberá declarar conocer el presente Código de Ética y Conducta, suscribiendo la Carta de Compromiso adjunta, la cual será guardada por la Gerencia de Personas en la carpeta del trabajador.

13. Vigencia e Interpretación

El presente Código tendrá vigencia una vez publicado en el sitio web de la compañía, lo que acontecerá dentro de los 10 días corridos siguientes desde su aprobación por el Directorio. Se entregará una copia del mismo o su extracto a cada trabajador y por el hecho de haberlo recibido se presumirá que es conocido por los empleados de Viña Concha y Toro y sus filiales y por lo tanto podrá ser exigido su cumplimiento.

La empresa entregará y/o pondrá a disposición de cada director, ejecutivo y trabajador, un ejemplar del Código de Ética y Conducta al momento de su contratación. Cualquier consulta o duda respecto de la interpretación o alcance del presente Código, deberá ser dirigida a la Oficina de Cumplimiento de Viña Concha y Toro, la que, conjuntamente con el Comité de Ética, será la responsable de determinar el sentido y alcance de las disposiciones en él contenidas.

Por otro lado, la Fiscalía, con acuerdo del Comité de Ética, será responsable de evaluar cualquier eventual cambio normativo que requiera modificaciones a este Código y proponer al Directorio las modificaciones a su texto.

14. Carta de Compromiso

El incumplimiento de lo dispuesto en este Código de Ética y Conducta será considerado, cuando legalmente corresponda, como una infracción laboral y a sus obligaciones para con la empresa, independiente de cualquier decisión tomada por los Tribunales de Justicia, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal dispuesta por la ley vigente como resultado de dicha infracción.

Los trabajadores responderán personal y funcionariamente por su comportamiento y por eventuales violaciones a este Código de Ética y Conducta. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que les pudiesen caber a sus superiores jerárquicos que hayan tenido conocimiento, o que con un mínimo de diligencia hayan podido conocer, el comportamiento de los empleados a su cargo.

Lugar y Fecha.

Nombre Completo.

Firma.

15. Anexo: Estándar Éticos Corporativo

(10 principios)

1. Cumplimiento de la Legislación

Cumplir con todas las leyes y normativas relativas a la legislación laboral, previsional, medioambiental y de salud y seguridad de los trabajadores.

2. Sistema de Gestión

Establecer un sistema para asegurar el cumplimiento de todos los principios éticos y sociales dentro de la compañía y su cadena de abastecimiento.

3. Diversidad, Equidad e Inclusión

Entregar las mismas oportunidades a todos los trabajadores, rechazando cualquier forma de discriminación.

4. Prohibición del Trabajo Infantil

El trabajo infantil está prohibido en la empresa y en nuestra cadena de suministro, evitando que cualquier actividad relacionada con nuestras operaciones provoque consecuencias negativas sobre los menores de edad.

5. Prohibición del Trabajo Forzoso

Está prohibido todo tipo de trabajo forzoso dentro de la empresa y su cadena de suministro. La empresa tratará a todos sus empleados de forma digna y respetuosa prohibiendo cualquier forma de abuso físico y verbal.

6. Salario Justo y Jornada Laboral

Nos aseguramos que los horarios de trabajo, remuneraciones, descansos y días festivos de todos los trabajadores cumplan con la normativa legal, respeten los estándares de la industria y contratos colectivos de la compañía.

7. Libertad de Asociación y Derecho a la Negociación Colectiva

Respetar el derecho de la libertad de asociación y negociación colectiva de todos los trabajadores.

8. Condiciones de Trabajo Saludables y Seguras

Garantizar un entorno laboral sano y seguro, evaluando los riesgos de nuestra operación y tomando todas las medidas que sean necesarias para eliminarlas o reducirlos.

9. Protección del Ambiente

Tomar todas las medidas necesarias para evitar generar impactos negativos para el medioambiente.

10. Comportamiento Ético Empresarial

No tolerar ningún acto de corrupción, extorsión, malversación o soborno.

Oswaldo Solar Venegas
Gerente Corporativo de Finanzas
y Asuntos Corporativos
Viña Concha y Toro S.A

Enrique Ortuzar Vergara
Fiscal y Oficial de Cumplimiento
Viña Concha y Toro S.A

